TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROGRAMA EMPRESAS VERDES 2024 – I COHORTE

1. **¿Qué es el programa Empresas Verdes?**

Empresas Verdes es un programa de la línea de Sostenibilidad Global de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca redefinir los modelos de negocio las empresas del departamento de Santander a través de acciones enfocadas hacia la Sostenibilidad Empresarial para la generación de un triple impacto, económico, social y ambiental, que permita aumentar y reforzar su competitividad y productividad en el tiempo.

2. **Objetivo de la convocatoria:**

Seleccionar hasta once (11) empresas del departamento de Santander para que participen en la versión 2024 del programa Empresas Verdes.

3. **Duración:**

La duración de este programa es de hasta cuatro (4) meses.

4. **Alcance:**

El programa Empresas Verdes contempla las siguientes fases:

Fase I - Diagnóstico empresarial: Permite la identificación de recursos, capacidades y pertinencia de la empresa para trabajar en temas de Huella de Carbono, Gestión Integral del Recurso Hídrico o Economía Circular.

Posterior al diligenciamiento del diagnóstico, un Comité Técnico analizará la información entregada por la empresa para recomendar cuál línea de intervención debería seleccionar de acuerdo con la estrategia corporativa.

Fase II - Asesoría Técnica Especializada: Brinda hasta 25 horas de asistencia técnica para el diseño de un plan de reducción, mitigación y/o compensación de la Huella de Carbono, plan para la reducción y/o optimización del uso del recurso hídrico o un modelo de negocio basado en Economía Circular para cada empresa participante.

Fase III - Consolidación del Plan de Acción: Elaboración y entrega del documento final a cada empresa beneficiaria de acuerdo con la temática trabajada durante el programa, reflejando la ruta de trabajo a implementar para el mejoramiento de indicadores de sostenibilidad empresarial.

5. Valor:

La empresa participante certificará un aporte de contrapartida en especie, equivalente a 30 horas totales destinadas a la participación de la empresa en el programa, en un documento firmado por el contador y/o el revisor fiscal.

6. Requisitos:

- Empresas registradas y renovadas a 2024 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Tener una antigüedad de mínimo tres (3) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Tener ventas iguales o superiores a $1.000 millones de pesos al año 2023. **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la Entidad.**
- Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6. **Nota: Este requisito es validado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga teniendo en cuenta el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.**
- Contar con un líder de Sostenibilidad, Gestión Ambiental, Estrategia, Planeación, Proyectos y/o afines dentro de la empresa.

7. Proceso de Convocatoria:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: https://www.camaradirecta.com/eventos-estrategicos/convocatoria/convocatoria-programa-empresas-verdes-2024-/ **Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional**. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en https://es.surveymonkey.com/r/JNLJT9N, **tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo**, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- **La convocatoria estará abierta desde el jueves 29 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m. hasta el viernes 22 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.**

8. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se priorizarán dentro de las hasta once (11) empresas, las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Se priorizarán dentro de las hasta once (11) empresas, las empresas que no estén participando en otro programa de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global.
- Se priorizarán dentro de los cupos a las empresas que tengan un puntaje promedio entre 6 y 10 de la medición de la Capacidad Empresarial para Proyectos (KPE). **Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la Entidad.**
- Se tendrá en cuenta el orden de postulación.
- En caso de que se presente un empate se priorizará por orden de postulación.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionas serán contactadas por correo electrónico.

9. Contacto:

Cristy González Duran
Coordinador de Sostenibilidad
coordinador.sostenibilidad@camaradirecta.com

José Luis Vargas Landazábal
Director Sostenibilidad y Estrategia Clúster
jose.vargas@camaradirecta.com